CONGRESO DE LA NACION
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N° 901

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 30 de diciembre de 2013.

VISTO: El memorando del Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero, de fecha 16 de diciembre de 2013, en el cual solicita la ampliación de contratos suscriptos por la H. Cámara de Senadores con las firmas proveedoras; la necesidad de hacer frente a los requerimientos de la Institución durante los primeros meses del año 2014, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 20/13, de fecha 20 de diciembre de 2013, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación de los contratos, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente ..."

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar la ampliación de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo pago estará sujeto a la aprobación definitiva del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2014, de los siguientes contratos suscriptos por la Institución

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Monto Ampliado	Vigencia
48/2012	280	Contrato de Prestación de Servicios de Ceremonial y Gastronómico	Velute S.R.L.	460.000.000.-	30/06/2014
04/2013	360	Provisión de Combustible para la H. Cámara de Senadores	Estación BahÍa S.R.L.	1.172.080.000	31/07/2014
22/2013	260	Servicio de Telefonía Celular para la H. Cámara de Senadores	Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.)	3.690.000	31/01/2014

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Darío Garcete Souza
Secretario General

Julio Cesar Velázquez
Presidente